

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Torres Férricas, SA», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11176

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 73/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 73/2009 (DEM 980/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «Fundiciones Gonzalo Bolado, SL,» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Fundiciones Gonzalo Bolado, SL,» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 81.270 euros en concepto de principal, más 8.127 euros y 8.127 euros presu-puestados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Fundiciones Gonzalo Bolado, SL,», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11177

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1.057/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1057/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Salomé Cruz Cruz contra la empresa de doña María Olga González López, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Salomé Cruz Cruz contra doña María Olga González López (comunidad hereditaria), y condenar a ésta a abonar a la actora la cantidad de 1.700 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Olga González López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11296

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 624/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 624/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ambrosio Palacio Palencia, don Jesús Arias Rodríguez, don Alejanddro Sota Sañudo contra la empresa «ENCOCAN 2006, S. L.», «TPI GONZÁLEZ PANIEGO, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don Ambrosio Palacio Palencia, don Jesús Arias Rodríguez y don Alejandro Sota Sañudo contra «ENCOCAN 2006, S. L.», «TPI GONZÁLEZ PANIEGO, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar solidariamente a las demandadas a pagar las siguientes cantidades:

- Señor Palacio Palencia: 3.917,51 euros.
- Señor Arias Rodríguez: 3.397,76 euros.
- Señor Sota Sañudo: 3.808,65 euros.

Más los intereses legales supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ENCOCAN 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11571